

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****7285** ANODIAL ESPAÑOLA, S.L.

Don MAURICIO GÓMEZ FERNÁNDEZ, Presidente del Consejo de Administración de "ANODIAL ESPAÑOLA, S.L." convoca a los socios a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía sito en Arrúbal (La Rioja) calle Cameros, s/n., Polígono Industrial el Sequero, Parcela 174-175, el próximo día 20 de junio a las 16 horas, en primera convocatoria, al objeto de deliberar y resolver acerca de los siguientes asuntos que constan en el

Orden del día

Primero.- Examen, y en su caso, aprobación, de las Cuentas Anuales PYME del ejercicio 2013, que comprenden el Balance de Situación y la Cuenta de Perdidas y Ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria.

Segundo.- Examen y aprobación en su caso de la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.- Examen y, en su caso, aprobación de la gestión del Órgano de Administración, de la Compañía durante el referido ejercicio 2013, objeto de aprobación.

Cuarto.- Determinación de la retribución del Gerente-Secretario del Consejo de Administración.

Quinto.- Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar, formalizar y elevar a público los acuerdos que se adopten por la Junta General de Socios.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta de la junta.

Se hace constar, de conformidad con lo prevista en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, los derechos que corresponden a todos los socios de examinar en el domicilio social y de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria.

Se recuerda a los socios que, a los efectos de su legitimación para asistir a la Junta y surtiendo eficacia frente a la Sociedad, deberán cumplir los requisitos establecidos en los estatutos sociales, al amparo del artículo 179 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital y demás aplicables.

Los socios, sin perjuicio de los derechos reconocidos por la Ley y los Estatutos, podrán realizar con anterioridad a la Junta las cuestiones que estimen pertinentes, remitiéndolas por correo ordinario o cualquier otro medio que estimen conveniente, al domicilio social de la entidad. Las cuestiones formuladas serán contestadas bien por el mismo medio o bien en la medida de lo posible, durante la celebración de la Junta.

Arrúbal (LA Rioja), 30 de mayo de 2014.- Presidente del Consejo de Administración.

ID: A140029786-1